MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

La que suscribe, **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

171.° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de febrero del presente año, se conmemora el 171.° aniversario de creación política del departamento de Cajamarca; uno de los veinticuatro que conforman nuestro país. Fue creado por Decreto Supremo S/N del 11 de diciembre de 1855, durante el gobierno de Ramón Castilla y Marquesado.

Que, el departamento de Cajamarca tiene como capital la ciudad del mismo nombre, cuenta con una población de 1 444 740 habitantes (MINSA 2026) [1]; y abarca una superficie de 33,317.54 km^2. Su clima es templado y seco; durante el día es soleado y por la noche es frío.

Que, el departamento de Cajamarca limita por el norte con Ecuador; por el este con el departamento de Amazonas; por el sur con el departamento de La Libertad; y por el Oeste con los departamentos de Lambayeque y Piura.

Que, el departamento de Cajamarca está constituido políticamente por 13 provincias como Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Hualgayoc, Jaén, San Ignacio, San Marcos, San Miguel, San Pablo, Santa Cruz. Asimismo, tiene 127 distritos y 6 513 centros poblados.

Que, el departamento de Cajamarca actualmente representa el núcleo económico, turístico, minero, industrial, comercial y cultural de la sierra norte del Perú. La mayor actividad económica de Cajamarca es la agricultura, donde la provincia de San Ignacio es el máximo productor de café y Jaén es uno de los mayores productores de arroz y

[1] MINSA. Ministerio de Salud, "Estadística Poblacional", consultado el 06 de febrero de 2026, https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

frutales del Perú. Los pobladores cultivan papa, trigo, cebada, maíz, oca, olluco, mashua, arracacha, quinua, cañihua, arroz, café, yuca, camote, paprika, caña de azúcar, chirimoya y algodón. Asimismo, se dedican a la producción ganadera de ganado vacuno (primer productor nacional), ovino y caprino. Respecto, a su producción minera se destaca el oro, plata, cobre, plomo y zinc, entre otros.

Que, el departamento de Cajamarca celebra durante el mes de febrero y principio de marzo el Carnaval, fiesta por la cual ha sido considerada por el Congreso de la República mediante el Decreto Legislativo N° 27667 como "Fiesta Nacional". Durante la celebración del carnaval, se dan actividades como concurso de bailes típicos de la zona como el Cashua e incorpora actividades turísticas como gastronomía, vestimentas y disfraces coloridos, certamen de belleza, entre otros.

Por lo expuesto

El Congreso de la República
Acuerda:

Primero: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del departamento de Cajamarca; por el motivo de celebrarse éste 11 de febrero su 171° Aniversario de creación política.

Segundo: Remitir la presente Moción de Saludo al señor Roger Guevara Rodríguez, gobernador de la región Cajamarca, al señor Joaquín Ramírez Gamarra, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y por su intermedio a todas las autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, militares y a toda la ciudadanía en general, reiterando nuestro compromiso de seguir trabajando por el bienestar y desarrollo de su población.

Lima, 06 de febrero de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2026 12:08:01-0500

Documento firmado digitalmente

.....

Silvia María Monteza Facho
Congresista de la República